



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**Radicación:** 41-001-31-20-001-2017-00094-00  
**Afectados:** LUIS ANIBAL ESTRADA TORO  
ESCENOBEBER MURILLO CALDERÓN  
**Asunto:** Auto ordena emplazar

**Neiva, Huila, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018).**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento a los afectados **LUIS ANIBAL ESTRADA TORO, ESCENOBEBER MURILLO CALDERÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro de la demanda de extinción de dominio, respecto del automóvil de placa CJF-980, servicio particular, modelo 2000, carrocería sedan, color rojo perlado, marca Chevrolet, línea corsa L 1\_3 aut, número de motor QM0001205, número de chasis 9GASC68J0YB012912, matriculado en la Secretaria de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Calarcá, de propiedad de LUIS ANÍBAL ESTRADA TORO y sobre el cual presuntamente ejerce posesión ESCENOBEBER MURILLO CALDERÓN.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR**, el emplazamiento a los afectados **LUIS ANIBAL ESTRADA TORO, ESCENOBEBER MURILLO CALDERÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro de la demanda de extinción de

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00094-00  
Afectado: LUIS ANIBAL ESTRADA TORO  
ESCENOBEBER MURILLO CALDERON  
Asunto: Avoca ordena emplazar

dominio, respecto del automóvil de placa CJF-980, servicio particular, modelo 2000, carrocería sedan, color rojo perlado, marca Chevrolet, línea corsa L 1\_3 aut, número de motor QM0001205, número de chasis 9GASC68J0YB012912, matriculado en la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Calarcá, de propiedad de LUIS ANÍBAL ESTRADA TORO y sobre el cual presuntamente ejerce posesión ESCENOBEBER MURILLO CALDERÓN.

**SEGUNDO:** Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de **NEIVA**, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el **NEIVA- HUILA**, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

La Juez

**ORIGINAL FIRMADO  
EVEDITH MANRIQUE ARANDA**

|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  |
| <b>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO<br/>ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</b>         |
| Neiva, Huila _____                                                                  |
| La providencia anterior se notifica por                                             |
| Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.                                             |
| Secretaria _____                                                                    |